Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	EASY PLAN	Nº de siniestro	1
Código de encargo	1550009290	Código	1361902A0
Fecha encargo	17/04/2026	Fecha informe	30/04/2026
Perito/a responsable (Int.)	Alberto de Inza Villarejo	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Fiat 500	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6331MFY
Puertas		Número de bastidor	ZFAEFAC45NX127616
Kilómetros	15384	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller		PSA Madrid Calle de Eduardo Barreiros 110, MADRID. 28041 Madrid (Madrid) España	
Implicación en el siniestro			

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Descuentos

Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)		Franquicia	

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	0,00 €	Importe M.O.	480,00 €	Materiales Pintura	11,60 €	Importe M.O. (Pintura)	116,00 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	0,00 €	Subtotal M.O.	480,00 €	Subtotal M. Pintura	11,60 €	Subtotal M.O. (Pintura)	116,00 €

Detalle de los daños

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	**Trabajo**	**Referencia**	**Descripción**	**Tiempo M.O. (h)**	**Total (€)**
Reparar	Chapa	I 1000	LLanta DD REPARAR		120,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLanta DI REPARAR		120,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLanta TD REPARAR		120,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLanta TI REPARAR		120,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra

Importe	480,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	480,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	**Trabajo**	**Descripción**	**Tiempo M.O. (h)**	**Importe (€)**	**Unidades**	**Total (€)**
Pintar	Pintura	CARCASA RETROVISOR D PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	11,60 €	1,00	11,60 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PINTURA BICAPA: T.PR EPARACION	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	2,90 h	0,00 €	1,00	116,00 €

Pintura

Importe	127,60 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	127,60 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	607,60 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	607,60 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	127,60 €
						Total	735,20 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
607,60 €	127,60 €	735,20 €	0,00 €	735,20 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías









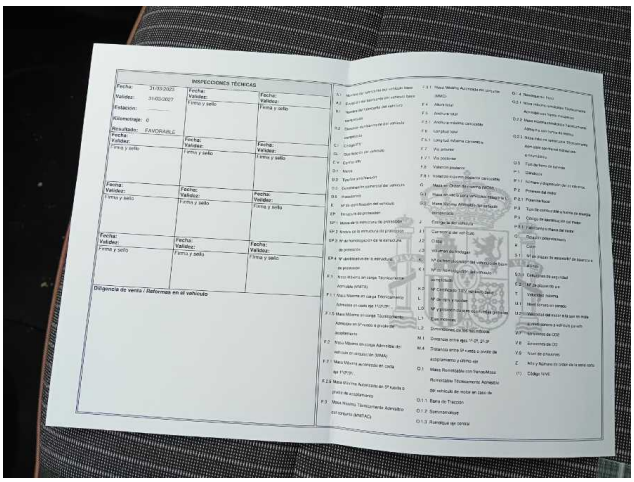




Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

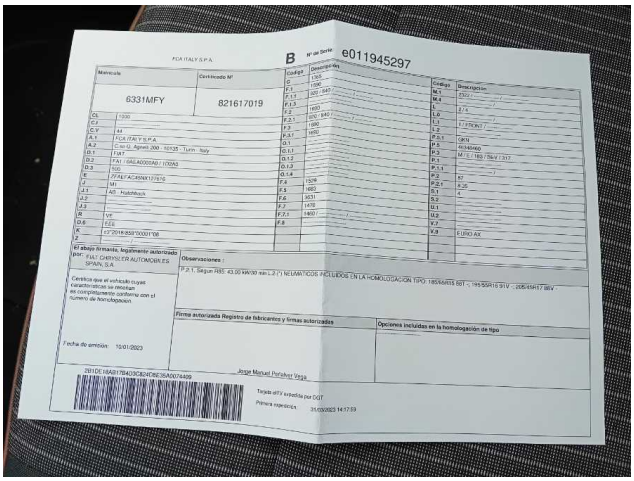
Otras fotografías











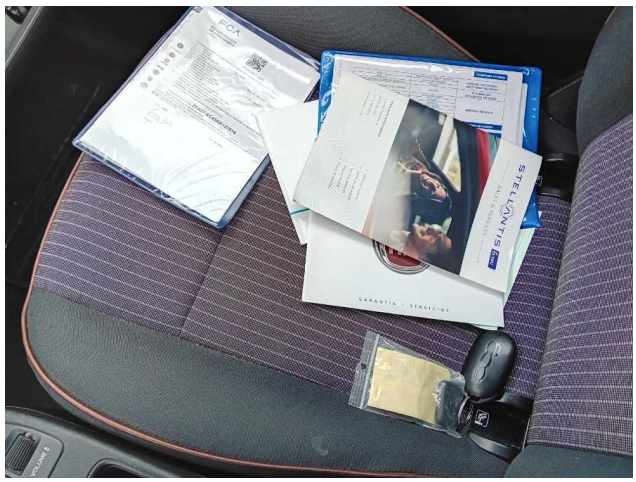


Texto Legal:

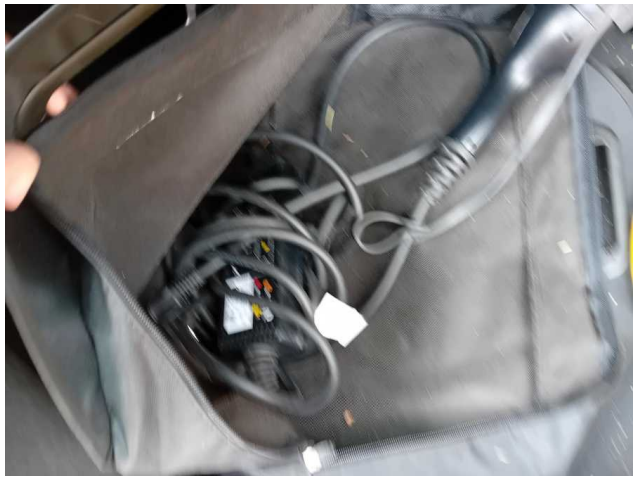
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

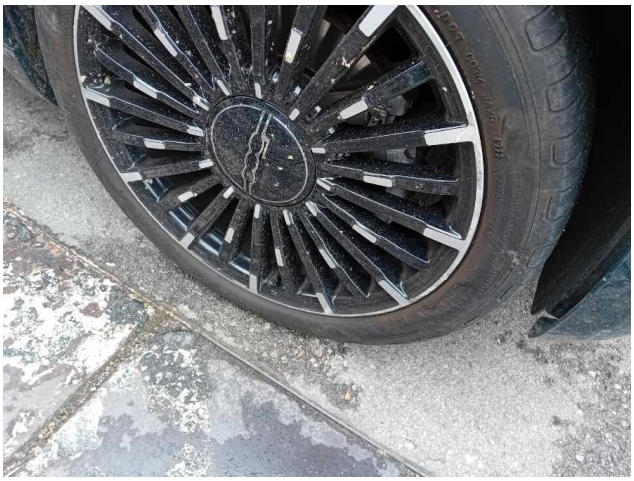
Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

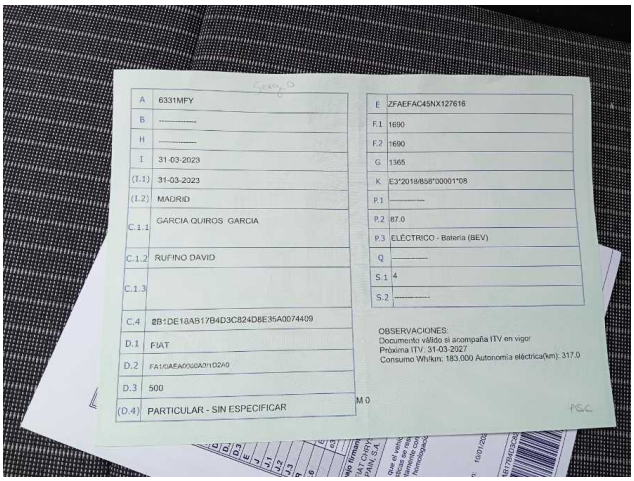












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías









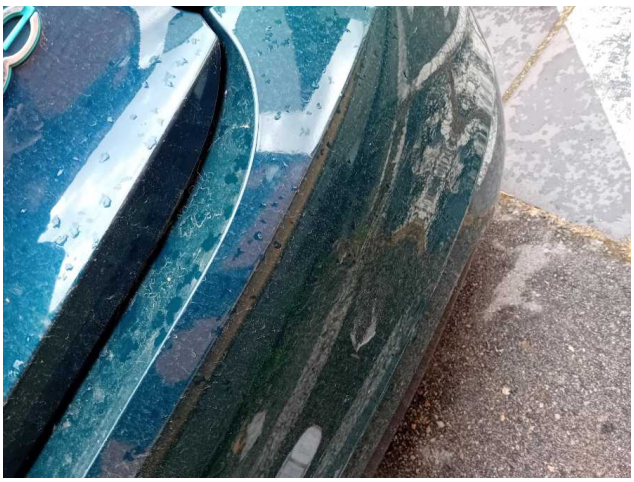


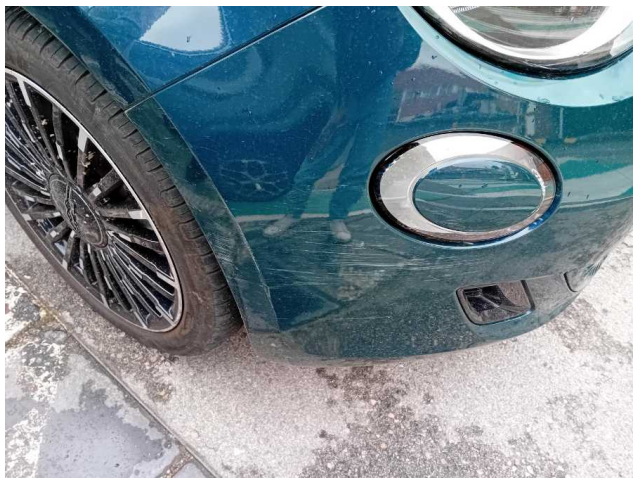


Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

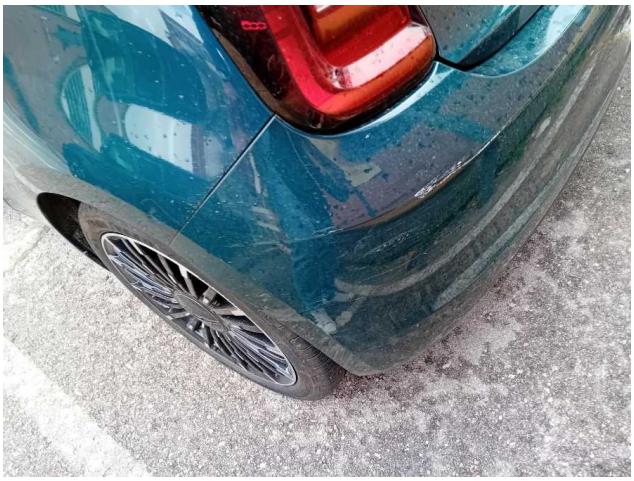
Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías







Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.